Señores. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA M.P. Dra Elsa Mireya Reyes Castellanos E.S.D.

Acción. Contractual

Radicado: 41-001-2331-003-2010-00289-00 Demandante: SEVERO ALVAREZ CAMERA

**DEMANDADO: INVIAS** 

89266

IRIBUNAL ADMINISTRATION DEL MAGDALENA

FECHA: 05 NOV 2019,

HORA: 4:20 Pm

FOLIOS: 3

FIRMA: Dayring Viloria

## Respetada Magistrada:

MARLHA ALVAREZ OSORNO, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, mediante la presente, respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informar que visto el auto de fecha 15 de octubre de 2019 notificado por estado el 22 de octubre de los mismos, procedo a realizar las siguientes consideraciones y peticiones:

 En el punto 2 de la parte resolutoria del auto antes mencionado, su Señoría ordena a la parte demandante dar cumplimiento al numeral 2 del auto del 30 de julio de 2018, así como lo dispuesto en el auto del 28 de noviembre de 2018 relacionado con el pago de los honorarios del perito Luis Guillermo Bernal Acosta.

En virtud de lo ordenado, procedo señora Magistrada a informar que mediante oficio radicado el 13 de diciembre de 2018 ante la secretaría administrativa del Tribunal del Magdalena por el señor Luis Guillermo Bernal Acosta, éste comunicó de manera formal a su despacho que en virtud de lo dispuesto en auto del 30 de julio de 2018, recibió la suma de \$1302.700 M/L, dineros recibidos a cabalidad de parte del demandante SEVERO ANTONIO ALVAREZ CAMERA, cumpliéndose así lo dispuesto por su señoría respecto a los honorarios a favor del perito.

2. Respecto a lo ordenado en el punto 3, relacionado con la prueba testimonial pendiente de practicar a la señora TATIANA RAMOS programada para el 21 de noviembre de 2019, es preciso indicar que mediante oficio del 8 de febrero de 2019 radicado por la suscrita, informé en mi calidad de apoderada de la parte accionante el desistimiento de la práctica de dicha prueba, toda vez que la señora Ramos manifestó para ese momento estar próxima a ocupar un alto cargo en el gobierno nacional, situación que le impide rendir el testimonio solicitado en contra de la entidad que también hace parte del gobierno.

Por lo anterior, se solicitó a su Señoría dar por agotada la etapa probatoria y correr traslado para alegatos de conclusión a las partes.

En consideración a todo lo expuesto solicito a la señora Magistrada:

- Dar por cumplida la orden relacionada con el pago de los honorarios al perito Luis Guillermo Bernal Acosta de acuerdo a lo comunicado a su despacho mediante oficio del 13 de diciembre de 2018 y reiterado en el presente accerito.
- Se sirva dar por concluida la etapa probatoria y ordenar correr traslado para alegatos de conclusión de acuerdo a lo expuesto.

Anexos:

- copia oficio del 13 de diciembre de 2018
- Copia oficio del 8 de febrero de 2019

De usted, atentamente,

LUIS GUILLERMO BERNAL ACOSTA Contador Publico – Esp en Tributación Magister Admón. – Esp Finanzas

Santa Marta, Diciembre 12 de 2018

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Magistrada
ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS

Ref: Proceso RAD 47-001-2331-2010-00289-00 Demandante: SEVERO ANTONIO ALVAREZ CAMERA, Demandado INVIAL, Accion:Contractual.

Pago de Honorarios Dictamen Pericial.

Cordial saludo.

La presente tiene como fin, comunicar de manera formal que de acuerdo al auto de Fecha 30 de julio de 2018, donde se me designan los honorarios correspondiente a mi actuación como perito contable en el proceso de referencia, que ya fue cancelado la suma de \$ 1.302.070 (UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS), dineros recibidos de la Parte Demandante: SEVERO ANTONIO ALVAREZ CAMERA.

En este sentido la parte demandante, cancelo en su totalidad, la suma estipulado por el tribunal administrativo del magdalena, y fue recibido a cabalidad dichos recursos.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO BERNAL ACOSTA

Contador Publico

Especialista en Tributacion Magister Admon – Esp. Finanzas

Perito tributario y Contable

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL MAGDALENA
11 3 DIC 2018
FECHA: 12 460M
FOLIOS: 1 FOLIO
EIRMA: Cup

MOCON: CONTRACTUAL MADICADO: 41-001-201-003-2010-00289-00 DEMANDANTE: SEVERO ALVAREZ CAMERA

Respetada Magistrada:

MARLHA ALVAREZ OSORNO, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, mediante la presente, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que desisto de la prueba testimonial de la señora TATIANA RAMOS, ex Directora del Plan 2500 de Invias quien había sido citada como testigo dentro del proceso a favor de la parte demandante.

Lo anterior en atención a que la testigo manifiesta que está próxima a ocupar un alto cargo en el gobierno nacional, situación le impide rendir el testimonio solicitado en contra de la entidad demandada que también hace parte del gobierno.

Señora Magistrada, teniendo en cuenta que la toma del testimonio a la señora Ramos es la única prueba faltante, comedidamente solicitamos dar por agotada la etapa probatoria y se sirva correr traslado para alegatos de conclusión a las partes.

De usted, atentamente,

MARLINA ALVAREZ OSORNO

C.C. no. 36.725.665

T.P. 133564 CSJ